



DECRETO N° 3.530/

LAJA, 17 noviembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido 01-12 (21) de Administrador Municipal del 16.11.2010.
- 2.- Programas Culturales, específicamente Taller Folclor año 2010.
- 3.- Sesión de Concejo N°52 del 09/12/2009, Acuerdo N°219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.- D.A.N°5.055 del 31.12.09 que aprueba Subprogramas Presupuestarios año 2010.
- 5.- D.A.N°469 del 13.02.2009 que modifica D.A. N°676 del 10.07.1995 y que destina a contar del 16.02.2009 como Encargada del Área de Cultura a Danitz Mora García.
- 6.- Contrato a Honorarios de fecha 17 de noviembre de 2010.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades que promuevan el desarrollo de la cultura en la comuna a través de talleres.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Contrato de Honorarios de la señora Nilda Fritz Sepúlveda, Cédula de Identidad N°6.574.710 - 3, para la confección de vestuario, incluyendo materiales y diseño, para los integrantes del Taller de Folclor (Ballet Folclórico Municipal).
- 2.- **ORDÉNESE** el pago a la señora Fritz la suma de \$340.000 (Trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido por el servicio señalado.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subprograma N°06 "Programas Culturales", "Taller Folclor" Centro de Costo 600607, Cuenta 21.04.004.-
- 4.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/dmg *17.11.2010

DISTRIBUCION: /

- DAF
- Administración
- Control Interno
- Cultura
- Archivo SSMM/



VLADIMÍR FICA TOLEDO
ALCALDE